



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 223-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión designada para la elaboración del PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PREELECTORAL y VIOLENCIA ELECTORAL, con oficio de fecha 6 de octubre de 2017, sometió a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, el proyecto del plan referido, por lo que habiéndose analizado su contenido, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

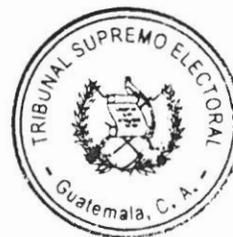
ARTÍCULO 1º. Aprobar el PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PREELECTORAL y VIOLENCIA ELECTORAL, que forma parte de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las dependencias involucradas;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez
Magistrado Vocal IV

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

ANTE MÍ:



PLAN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PREELECTORAL Y VIOLENCIA ELECTORAL



I. Presentación:

La Ley Electoral y de Partidos Políticos, debe atender a la evolución de las ideas políticas que reclaman un tratamiento legal, acorde con el desarrollo actual, circunstancias que deben ser atendidas y reguladas por toda la ley de la materia, en virtud de lo cual, Tribunal Supremo Electoral, en su calidad de máxima autoridad en materia electoral, es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. De sus atribuciones y obligaciones, se establecen entre otras, la de convocar y organizar los procesos electorales definiendo dentro de los parámetros establecidos en la ley, la fecha de la convocatoria y de las elecciones, declarada el resultado y la validez de las elecciones y por consiguiente adjudicar los cargos de elección popular, notificando a los ciudadanos la declaración de su elección, todo desarrollado dentro de la línea de tiempo que requiere el proceso electoral, el cual se inicia con la convocatoria a elecciones y termina al ser declarada su conclusión por el Tribunal Supremo Electoral.

Para garantizar el desarrollo normal del proceso electoral y por consiguiente la libertad, la legalidad, legitimidad y la eficiencia del proceso electoral, es indispensable la colaboración de las autoridades, principalmente las fuerzas de seguridad del Estado, con el fin de asegurar el orden y resguardo del proceso electoral en forma pacífica y armoniosa, para lo cual los funcionarios públicos deben prestar el auxilio a las autoridades y funcionarios de los órganos electorales.

Para la conservación del orden democrático, se requiere el reconocimiento de las libertades fundamentales y derechos humanos, el respeto a las autoridades legalmente constituidas como expresión legítima de la voluntad soberana de los pueblos, la defensa de las instituciones democráticas que constituyen garantías indispensables para fortalecer la seguridad, la justicia y la paz. Para el cumplimiento de los fines y garantías antes apuntadas, es indispensable crear mecanismos de prevención que permitan la participación ciudadana en una verdadera fiesta democrática y no un evento generador de violencia y criminalidad para el efecto, por lo tanto se ha desarrollado el siguiente "Plan de Prevención de la Violencia Preelectoral y Violencia Electoral", dirigido a distintas dependencias del Tribunal Supremo Electoral, como también a instituciones del Estado y sociedad civil en general, con la propuesta de herramientas que permitan dar un tratamiento y respuesta integral ante posibles hechos violentos tendientes a afectar el proceso electoral. El presente plan contiene los indicadores básicos que permiten la identificación las posibles causas de conflictividad electoral y detonantes para la comisión de delitos electorales así como las



acciones a realizar, por quien y como dar el abordaje y seguimiento, dependiendo de la gradualidad de los posibles eventos considerados en el presente plan.

Es pertinente indicar que el plan adjunto, reconoce, valora y promueve la corresponsabilidad entre los actores estatales y ciudadanía en la realización de las elecciones generales en un clima libre de violencia electoral, y como efecto se obtengan resultados confiables y adjudicación legítima de cargos por elección popular.

II. Objetivos:

General

- Proveer herramientas al Tribunal Supremo Electoral para la prevención de la violencia y delitos electorales, mediante mecanismos que permitan la identificación de los factores de riesgo y vulnerabilidad tendientes a obstaculizar el buen desarrollo del proceso electoral, contando con lineamientos básicos de acción, reacción y seguimiento ante incidentes de distintos niveles de conflictividad y violencia electoral, en todo el proceso electoral.
- Contribuir como Tribunal Supremo Electoral al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho, coordinando con las instituciones del Estado, a velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, realizando acciones de respuesta inmediata y eficaz dentro del ámbito de competencia de cada institución, en el desarrollo del proceso electoral 2019.

Específicos:

- Identificar mediante sondeo, exploración y análisis los factores de riesgos y las áreas geográficas de posible conflictividad para su oportuna y debida administración.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para el intercambio de información y focalización de actos y hechos generadores de violencia.
- Construir un mapa de conflictividad, de acuerdo a la información actualizada.
- Implementar y coordinar estrategias tendientes al abordaje y mitigación de los conflictos y violencia electoral.
- Fortalecer la campaña divulgativa relacionada, a efecto de informar a la ciudadanía de la tipificación de delitos electorales en las normas penales vigentes, el tratamiento procesal y las consecuencias jurídicas a producirse.
- Instalar mesa interinstitucional de trabajo para el tratamiento de conflictividad, violencia electoral y delitos electorales.



- Implementar acciones de intervención efectivas interinstitucionales, especialmente con la participación del Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y Tribunal Supremo Electoral, para atender las situaciones que se generen antes, durante y después del proceso electoral, tendientes a garantizar el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos.

III. Marco referencial

Democracia por lo general, se define como un gobierno en el que el poder supremo le corresponde al pueblo, es una forma de gobierno en la que los ciudadanos ejercen el derecho y responsabilidad cívica, en forma directa o por medio de representantes libremente electos dentro de un proceso electoral, el cual tiene entre otras funciones principales permitir y proteger los derechos humanos, en el caso en particular del derecho de elegir y ser electo, libertad de expresión, de igualdad ante la ley así como la oportunidad de organizarse y participar plenamente en la vida política, económica social y cultural.

Dentro de esta dinámica, las elecciones promueven la sucesión del poder de manera pacífica y ordenada, es decir mantener estabilidad del Estado de Derecho y por consiguiente el bien común. Para alcanzar la paz, a la ciudadanía debe de informársele sobre sus derechos y obligaciones con la sociedad, la construcción y mantenimiento de la democracia, permitiéndole participar activamente en la toma de decisiones tanto para gobiernos locales como a nivel nacional, por lo tanto, al conocer sus derechos y obligaciones los ciudadanos y el Estado los haga viables, se generará un clima de confianza en las instituciones estatales.

Uno de los aspectos generadores de confianza es proveer seguridad a la ciudadanía, en el caso que nos ocupa no solo a hechos de delincuencia común, sino también lo relacionado a la conflictividad, violencia y delitos electorales, para lo cual deben de tomarse acciones tanto de prevención como de reacción y seguimiento, derivado de una estrategia interinstitucional tendiente a garantizar a la ciudadanía la tranquilidad individual y colectiva en el libre ejercicio de sus derechos cívicos y políticos.

En el tratamiento de la prevención de la violencia debe de abordarse los problemas relacionados con la delincuencia, partiendo de la premisa de detectar indicios generadores de conflicto y actos violentos antes que ocurran, con la finalidad de atenderlos antes que se consumen.



Entre otras, la principal función de la prevención es fortalecer los factores de protección y minimizar los riesgos, en consecuencia se orientan acciones hacia los niveles, áreas geográficas, situaciones y circunstancias específicas, para lo cual se atienden según su ámbito de acción y estrategias preventivas. La prevención más que acciones tendientes a identificar factores de riesgos, implica una cultura de preservación de la paz y cohesión social.

IV. Marco conceptual

Es indispensable tener presente conceptos y definiciones relacionadas al tema de conflictividad, violencia y delitos electoral, pues serán de referencia en la elaboración del presente plan de prevención.

- **Tribunal Supremo Electoral**

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en su ley. Artículo 121. Ley Electoral y de Partidos Políticos.

- **Proceso Electoral**

El proceso electoral, en el caso de elecciones generales y diputados al Parlamento Centroamericano, iniciará con la convocatoria y terminará al ser declarada su conclusión por el Tribunal Supremo Electoral.

Se dividirá en tres fases: La primera, concerniente al proceso de postulación e inscripción de candidaturas a cargos de elección popular; la segunda fase será para la campaña electoral de todos los candidatos a cargos de elección popular y la tercera fase comprende la realización de las elecciones, cómputo y calificación de los votos emitidos.

Como consecuencia de la realización de la tercera fase del proceso electoral, se efectuará la declaratoria de los resultados y la validez de las elecciones, en su caso la nulidad parcial o total de las mismas, adjudicación de los cargos de elección

- **Seguridad Electoral**

Comprende la coordinación interinstitucional, para brindar las condiciones idóneas para el desarrollo del proceso electoral en forma pacífica y libre,



permitiendo el ejercicio de los derechos cívicos, políticos y humanos de todos los ciudadanos.

- Conflicto y/o Violencia Electoral
Toda acción que provoque daño o amenaza a una persona o grupo de personas, en su ámbito personal, social, colectivo y patrimonial, tendiente a impedir o perturbar el desarrollo del proceso electoral o bien el libre ejercicio de los derechos cívicos y políticos de la ciudadanía.

V. Marco Legal

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Electoral y de Partidos Políticos
- Reglamentos en materia electoral
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Ley del Organismo Judicial
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Manuales, protocolos, instructivos e instrucciones relacionadas al tema central

VI. Hoja de ruta

- Identificación de escenarios posibles
- Medidas a adoptar
- Institución y/o dependencia responsable
- Ejecución de las acciones
- Resultado
- Evaluación de resultados



ETAPA PRE ELECTORAL



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PREELECTORAL Y VIOLENCIA ELECTORAL



ACTIVIDADES EN ETAPA PRE ELECTORAL

No.	ACTIVIDADES	ELEMENTOS CONCEPTUALES	QUÉ HACER	QUÉ SE NECESITA	CÓMO SE HACE	QUIÉN
1	<p>Divulgación Informativa</p>	<p>Propios del Tribunal Supremo Electoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empadronamiento - Actualización de datos (DPI - cambio residencia) - Informar cuándo es necesaria la "reposición de boleta de inscripción de empadronamiento" y su vigencia - Plazos según reformas en tema relacionados de interés a la población - Secretividad del voto - el proceso del escrutinio de votos en JRV - el proceso de revisión final de escrutinios en JED - Fecha de inicio del proceso Electoral - Fecha / mes de primera y posible segunda elección - Lugares de centros de empadronamiento - Oficinas del Registro de Ciudadanos - Horarios de atención <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacionados a delitos electorales (trashumancia -acarreos, otros delitos) 	<p>Publicidad:</p> <p>Campaña divulgativa pre electoral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Videos - Audios - Información digital - Impresiones - Apoyo de todo el personal del Tribunal para difundir información en redes sociales - Contratos de servicios * - Volantes con detalle de documentos que se deben presentar 	<p>Comunicado a nivel nacional (regional) de forma:</p> <p>Escrita</p> <p>Visual</p> <p>Auditiva</p> <p>Medios de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, otros que el Tribunal tenga una cuenta) - Impresa (volantes, afiches, etc.) - Prensa escrita (de mayor circulación y periódicos locales comunitarios) - Revistas - Televisión - Radio - Cine - Sistema Braille <p>Idioma:</p> <p>Todos ó la mayor cantidad de idiomas hablo parlantes de Guatemala</p> <p>Impedir volantes con información resumida del procedimiento de empadronamiento y actualización y el detalle de documentos que se deben presentar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Cooperación y Comunicación para la reacción del contenido y diseño publicitario y el manejo de las páginas en Internet y redes sociales - Personal del TSE <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, para el material divulgativo - Inspección General - Ministerio Público. - Para dar a conocer sentencias sobre casos cometidos sobre delitos electorales y acerca de la gestión del seguimiento que la Fiscalía de Delitos Electorales realiza.
2	<p>Capacitaciones</p>	<p>1. Capacitaciones educacionales de la LEEP, su reglamento y reformas, delitos electorales y sus consecuencias, dirigidas a:</p> <p>Delegados (as)</p> <p>Subdelegados (as)</p> <p>COCODES</p> <p>COMUDES</p> <p>Representantes de las Organizaciones Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones de divulgación de los delitos tipificados en el Código Penal relacionados con las actividades de un proceso de elecciones <p>2. Capacitaciones educacionales afines a delitos electorales dirigidas a: ciudadanos a través de los líderes locales anteriormente ↑ capacitados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participación, comunicación y coordinación entre Delegados y Subdelegados con personal de Juntas - Presentaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperantes - Facilitadores / capacitadores - Material divulgativo - Recurso Humano - Recurso Material 	<p>Realizar la debida coordinación y procedimientos para llevar a cabo capacitaciones en los distintos lugares a nivel nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar apoyo a USAID y IFES - MP - Inspección General - Enlace con el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral para que proporcione material divulgativo



No.	ACTIVIDADES	ELEMENTOS CONCEPTUALES	QUÉ HACER	QUÉ SE NECESITA	CÓMO SE HACE	QUIÉN
3	Sondeo preliminar por parte del Tribunal Supremo Electoral para realizar mapeo de posible conflictividad pre electoral	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar municipios con posible existencia de conflictividad electoral - Análisis de antecedentes referidos por Cartografía Electoral e Inspección General - Datos referenciales mesa técnica de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisiones a nivel república para la detección temprana de datos de los municipios que tienen a ser conflictivos. - Solicitar información de casos de violencia, conflictividad actuales, y antecedentes de las elecciones 2015, a la Inspección General de los resultados obtenidos en los monitoreos a los Delegados y Subdelegados 	<ul style="list-style-type: none"> - Nombrar personal - Viáticos - Vehículos disponibles y aptos para todo terreno - Incremento presupuestario, de acuerdo a la función propia de las dependencias del TSE. - Recopilar, validar y sistematizar información 	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener datos en el lugar e informar posteriormente para ser integrada la información - Datos sobre delitos comunes (Ejemplo: delincuencia organizada) - Con todos los datos obtenidos integrar la información y realizar el mapeo preliminares de la posibilidad de lugares con conflicto electoral - Clasificar la información conforme la naturaleza de los ilícitos, así como su regionalización - Interacción de información existente en Inspección General 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Inspección General Personal de Cartografía Delegados y subdelegados del Registro de Ciudadanos
4	Tema de empadronamiento y digitalización de datos (previo y durante el proceso electoral)	<ul style="list-style-type: none"> - Números de centros de empadronamiento - Equipo adecuado (que no tenga fallas mayores) - Qué dificultades han tenido → - Importancia de empadronarse 	<p>La comisión invite a DICEP y Dirección de Informática para ver la problemática que ellos han tenido. Lic. Leonel Escobar Ing. Beny Román</p>	←	←	<ul style="list-style-type: none"> - DICEP - Dirección de Informática
5	Personal temporal	<p>Que se perfilen los requisitos para el personal idóneo para las diferentes actividades a realizar durante el proceso electoral conforme a la necesidad en el servicio de cada dependencia del TSE, tomando en consideración que las actividades son importantes en todo su desarrollo hasta su ejecución con el objeto de realizar un trabajo efectivo y eficiente, y la necesidad de perfilar al personal que se requiere para cumplir con ese fin.</p>	<p>Que los jefes inmediatos de cada dependencia, perfilen los requisitos de contratación y tengan la decisión sobre la selección del personal temporal a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal idóneo para realizar las actividades en el servicio - Actitud - Aptitud 	<p>Que Dirección de Recursos Humanos del TSE recabe los requisitos propios a tomar en cuenta por parte de las distintas dependencias, con anticipación al proceso electoral, para ser tomadas en cuenta en el trámite que les corresponde realizar oportunamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios, Directores, Jefes y Encargados de Despachos - Dirección de Recursos Humanos
6	Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-	<p>Crear un canal de comunicación interinstitucional con la Procuraduría de los Derechos Humanos, con énfasis en la Dirección de Mediación y auxiliares, para la verificación y abordaje de posibles acciones de conflictividad electoral.</p>	<p>Realizar enlace con las Instituciones</p>	<p>Realizar reuniones y capacitaciones</p>	<p>Coordinación directa y cruce de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección General, TSE - Ministerio Público - Procuraduría de Derechos Humanos y sus dependencias



No.	ACTIVIDADES	ELEMENTOS CONCEPTUALES	QUÉ HACER	QUÉ SE NECESITA	CÓMO SE HACE	QUIÉN
7	<p>Fase Previa conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad Electoral</p> <p>1. Incluir en el presente Plan 2. Conformación proplamente dicha (convocatoria) 3. Conformación proplamente dicha</p>	<p>Establecer enlaces con representantes de las distintas instituciones encargadas en el tema de seguridad ciudadana, dando inicio con las coordinaciones y estrategias, haciendo un trabajo en conjunto para la prevención de violencia electoral en próximos comicios.</p>	<p>Realizar enlace con las Instituciones</p>	<p>Apoyo de cooperantes y representantes interinstitucionales</p>	<p>- Enlace de canales Comunicación y coordinación interinstitucional - Reuniones periódicas para intercambio de datos - Coordinación por parte de cada institución - Cruce de datos de los lugares que cada institución detecte con posible conflictividad - Tomar en consideración las medidas de protocolo de seguridad</p>	<p>- TSE, Comisión especial / IG - Ministerio de Gobernación (MINGOB) - Policía Nacional Civil (PNC) - Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos Electorales (MP) - Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) - Ministerio de la Defensa (MINDEF) - Dirección General de Inteligencia Civil (DIGIC) - Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) - COPREDEH</p> <p>Cooperantes a consideración - USAID - IFES</p>
8	<p>Vigilancia y Seguridad en el Tribunal Supremo Electoral</p>	<p>Fortalecer la seguridad física y sus procedimientos en caso de manifestaciones o situaciones que generen vulnerabilidad a: 1. Magistrados y otros funcionarios 2. Personal del TSE 3. Instalaciones y bienes</p>	<p>Generación de protocolo, preparación y capacitación a personal de seguridad y apoyo en tales casos Establecer canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las fuerzas de seguridad del Estado</p>	<p>- Protocolo - Hoja de ruta - Capacitaciones - Equipo adecuado</p>	<p>- Implementar y/o ejecutar los procedimientos preestablecidos - Analizar y fortalecer los mecanismos a utilizar por el personal de seguridad</p>	<p>Servicios Generales, como sección responsable directa de la actividad Inspección General para coordinación y apoyo en materia técnica, científica y estratégica</p>



ETAPA ELECTORAL

6100

11



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PREELECTORAL Y VIOLENCIA ELECTORAL

ACTIVIDADES EN ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL

No.	ACTIVIDADES	ELEMENTOS CONCEPTUALES	QUÉ HACER	QUÉ SE NECESITA	CÓMO SE HACE	QUIÉN
1	Divulgación permanente de información	<p>Propios del Tribunal Supremo Electoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empadronamiento - Actualización de datos (DPI - cambio residencia) - Informar cuándo es necesaria la "reposición de boleta de inscripción de empadronamiento" y su vigencia - Plazos según reformas en tema relacionados de interés a la población - Secretividad del voto - el proceso del escrutinio de votos en JRV - el proceso de revisión final de escrutinios en JED - Fecha de inicio del proceso Electoral - Fecha / mes de primera y posible segunda elección - Lugares de centros de empadronamiento - Oficinas del Registro de Ciudadanos - Horarios de atención <p>Otros: Relacionados a delitos electorales (trashumancia -acarreos, otros delitos)</p>	<p>Publicidad: Campaña divulgativa pre electoral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Videos - Audios - Información digital - Impresiones - Apoyo de todo el personal del Tribunal para difundir información en redes sociales - Contratos de servicios * 	<p>Comunicado a nivel nacional (regional) de forma: Escrita Visual Audiliva</p> <p>Medios de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, otros que el Tribunal tenga una cuenta) - Impresa (volantes, afiches, etc.) - Prensa escrita (de mayor circulación y periódicos locales comunitarios) - Revistas - Televisión - Radio - Cine - Sistema Braille <p>Idioma: Todos ó la mayor cantidad de idiomas hablo parlantes de Guatemala</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Cooperación y Comunicación para la reacción del contenido y diseño publicitario y el manejo de las páginas en Internet y redes sociales - Personal del TSE <p>Otros: Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, para el material divulgativo</p> <p>Ministerio Público: Para dar a conocer sentencias sobre casos cometidos sobre delitos electorales y acerca de la gestión del seguimiento que la Fiscalía de Delitos Electorales realiza</p>
2	Capacitaciones	<p>1. Capacitaciones educacionales (LEEP, su reglamento y reformas delitos electorales y sus consecuencias, dirigidas a: JEDS JEMS CEMS Fiscales de las organizaciones políticas (Dar a conocer la delimitación de actuación que tienen los fiscales)</p> <p>Junta Electoral del Distrito Central Metropolitano (Ciudad de Guatemala)</p> <p>Entablar comunicación con fiscales de las organizaciones políticas, dando a conocer la delimitación de actuación que tienen los fiscales, así mismo para intercambiar información y dudas del proceso electoral afines a delitos electorales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participación, comunicación y coordinación entre Delegados y Subdelegados con personal de Juntas - Presentaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperantes - Facilitadores / capacitadores - Material divulgativo 	<p>Realizar la debida coordinación y procedimientos para llevar a cabo capacitaciones en los distintos lugares a nivel nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incremento presupuestario, de acuerdo a la función propia de las dependencias del TSE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar apoyo a USAID y IFES - Enlace con el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral para que proporcione material divulgativo - Dirección Electoral





No.	ACTIVIDADES	ELEMENTOS CONCEPTUALES	QUÉ HACER	QUÉ SE NECESITA	CÓMO SE HACE	QUIÉN
3	<p>Sondeo permanente para realizar mapeo de posible conflictividad por parte del Tribunal Supremo Electoral</p>	<p>- Detectar municipios con posible existencia de conflictividad electoral, promotores de conflictividad.</p>	<p>- Comisiones a nivel república para la detección temprana de datos de los municipios que tienen a ser conflictivos</p>	<p>- Nombrar personal - Védicos - Vehículos disponibles y aptos para todo terreno</p>	<p>- Obtener datos en el lugar e informar posteriormente para ser integrada la información - Datos sobre delitos comunes (Ejemplo: delincuencia organizada) - Con todos los datos obtenidos integrar la información y realizar el mapeo preliminares de la posibilidad de lugares con conflicto electoral</p>	<p>Personal de Inspección Personal de Cartografía</p>
4	<p>Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad Electoral</p>	<p>Que la Mesa de Seguridad Interinstitucional mantenga monitoreos constantes a través del personal de las instituciones involucradas, manejando diferentes vías de comunicación como prevención ante posible conflictividad durante todo el proceso electoral, sobre los riesgos de prevención y riesgos latentes de conflictividad, así como la debida actuación a la institución que corresponda según sucesos y casos que resulten durante el proceso electoral en cualquiera de sus fases.</p>	<p>Reuniones de coordinación y trabajo dando continuidad enlace de comunicación, intercambio de información y coordinación de prevención o actuación.</p>	<p>Apoyo de cooperantes y representantes interinstitucionales</p>	<p>- Mantener línea de trabajo de enlace de canales Comunicación y coordinación interinstitucional - Reuniones periódicas para intercambio de datos - Coordinación por parte de cada institución - Intercambio de datos de los lugares que cada institución detecte con posible conflictividad - Tomar medidas de protocolo de seguridad</p>	<p>- TSE - Ministerio de Gobernación (MINGOB) - Policía Nacional Civil (PNC) - Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos Electorales (MP) - Secretaría de Inteligencia - Estrategia del Estado (SIE) - Ministerio de la Defensa (MINDEF) - Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI) - Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) Cooperantes a considerar USAID IFES COPREDEH</p>
5	<p>Acuerdo entre Tribunal Supremo Electoral, Organizaciones Políticas y candidatos a cargos públicos</p>	<p>Establecer parámetros para un proceso electoral pacífico y honorable</p>	<p>Acuerdo (s) entre el Tribunal Supremo Electoral, Organizaciones Políticas y candidatos a cargos públicos</p>	<p>Tomar como punto de agenda en las reuniones entre la entidades mencionadas</p>	<p>Acuerdo firmado</p>	<p>- Tribunal Supremo Electoral - Organizaciones Políticas - Testigos de honor</p>



ETAPA POST ELECTORAL

2020

14



Elaboración: Inspección General
 Dirección Electoral
 UECFFPP
 UEMCEO

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POST ELECTORAL



ACTIVIDADES EN ETAPA POST ELECTORAL

No.	ACTIVIDADES	ELEMENTOS CONCEPTUALES	QUÉ HACER	QUÉ SE NECESITA	CÓMO SE HACE	QUIÉN
1	Sondeo permanente para realizar mapeo de posible conflictividad por parte del Tribunal Supremo Electoral	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar municipios con continuidad de riesgos latentes, de conflictividad derivado de inconformidades y otros factores relacionados a los resultados electorales, hasta la toma de posesión de Binomio Presidencial, Alcaldes y Corporaciones Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisiones a nivel república para la detección puntos conflictivos - Coordinar con líderes comunitarios asociaciones de ciudadanos para obtener información. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nombrar personal - Víáticos - Vehículos disponibles y aptos para todo terreno 	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener datos en el lugar e informar posteriormente para ser integrada la información - Datos sobre delitos comunes (Ejemplo: delincuencia organizada) - Con todos los datos obtenidos integrar la información y realizar el mapeo preliminares de la posibilidad de lugares con conflicto electoral - Aprovechamiento de información en redes sociales 	Personal de Inspección General Personal de Cartografía
2	Continuidad de la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad Electoral	Mantener activa la Mesa de Seguridad, a través de trabajo coordinado, posterior al proceso electoral, para la evaluación y prevención de los puntos que resultaren con conflicto electoral, y durante, posterior a la toma de posesión del Binomio Presidencial, Alcaldes y Corporaciones Municipales, como método preventivo y resultados finales de conflictividad electoral.	Dar continuidad de enlace con las Instituciones Informe con propuestas derivadas de las experiencias aprendidas en el proceso electoral recién concluido	Apoyo de cooperantes y representantes interinstitucionales	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener línea de trabajo de enlace de canales Comunicación y coordinación interinstitucional - Reuniones periódicas para intercambio de datos - Coordinación por parte de cada institución - Intercambio de datos de los lugares que cada institución detecte con posible conflictividad - Tomar medidas de protocolo de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - TSE - Ministerio de Gobernación (MINGOB) - Policía Nacional Civil (PNC) - Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos Electorales (MP) - Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) - Ministerio de la Defensa (MINDEF) - Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI) - Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) - COPREDEH - Cooperantes a consideración - USAID - IFES